



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 074-2015-MPT.

Pampas, 12 de febrero de 2015.

VISTO:

El Informe N° 009-2015-G/-MPT-P, remitido por el Econ: Walter Angulo Mera. Gerente Municipal remite la primera modificatoria del Plan Anual de contrataciones correspondiente al año fiscal 2015 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, señala que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobados, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento;

Que, informe N° 009-2015-G/-MPT-P, del Econ: Walter Angulo Mera, Gerente Municipal, solicita la primera Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Tayacaja para el ejercicio fiscal 2015, que mediante el informe N°040-2015-GAF-MPT, el Gerente de Administración y Finanzas eleva el informe N° 040-2015-SGL/GAF-MPT, del Sr. José Luis Luna Méndez - Sub Gerente de Logística, en la cual solicita la Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones PAC correspondiente al año fiscal 2015.

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley del Sistema Electrónico de Contrataciones, (SE@CE), (D.S.N° 184-2008-EF y sus modificatorias D.S N°138-2012-EF y D.S N° 080-2014-EF), "El Plan Anual de Contrataciones PAC podrá ser modificado de conformidad con la Asignación Presupuestal o en caso de reprogramación de las Metas Institucionales: Cuando se tenga que **incluir o excluir** procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección", para lo cual se indica el detalle de los procesos que deberá **INCLUIR** en la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del estado en el cuadro adjunto que forman parte integrante del presente acto resolutorio.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR LA PRIMERA MODIFICATORIA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, para el Ejercicio Fiscal 2015, modificando e incluyendo **UN (01)** de Adjudicación Directa Selectiva ,y **UN (01)** proceso de Adjudicación de Menor Cuantía, los mismos que se detallan en el Anexo adjunto y que forman parte integrante del presente acto resolutorio.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR al Sub Gerente de Logística y Comité correspondiente de acuerdo a su competencia, la realización de **DOS (02)** Proceso de Selección, el cual deberá ceñirse al Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado y su respectivo Reglamento y sus modificaciones.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la Sub Gerencia de Logística y el encargado del SE@CE de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, publique la presente Resolución de Alcaldía en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SE@CE), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCAVELICA
ALCALDIA
TAYACAJA
Moisés Vila Escobar
ALCALDE